



OFICIO N° 116282
INC.: solicitud

Irg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FÉLIX GONZÁLEZ GATICA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar una fiscalización en terreno, destinada a verificar las condiciones sanitarias en que se encuentra el criadero de animales ubicado en Villa Futuro, de la comuna de Chiguayante, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8D2C1783D66C430D



MAT.: Solicita lo que indica.

Valparaíso, 22 de agosto de 2025

DE : **FÉLIX GONZÁLEZ GATICA**
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : **XIMENA AGUILERA SANHUEZA**
MINISTRA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

De mi consideración:

En virtud de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar, por intermedio de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, que intervenga respecto de los siguientes antecedentes:

Solicito formalmente una fiscalización sanitaria en calle 12 de octubre con calle 5 de abril en el sector de Villa Futuro, Chiguayante, a raíz de una denuncia realizada por los vecinos del lugar.

Según lo informado, en el área mencionada se han levantado construcciones precarias utilizadas de manera ilegal, donde actualmente funcionan un criadero de cerdos en condiciones insalubres y de maltrato animal, así como la tenencia de perros encerrados con candado en una casucha improvisada.

Esta situación constituye un grave riesgo para la salud pública de la comunidad, debido a la posible propagación de enfermedades zoonóticas, malos olores y focos de insalubridad. Además, los hechos descritos podrían configurar un eventual maltrato animal que requiere ser verificado y derivado a la autoridad competente.

En virtud de lo anterior, solicito al Ministerio de Salud, a través de la Seremi correspondiente, disponer una fiscalización en terreno para verificar las condiciones sanitarias descritas y, de ser procedente, aplicar las medidas correctivas o sancionatorias que correspondan.

Sin otro particular, se despide atentamente.



FÉLIX GONZÁLEZ GATICA
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

